



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN N° 13/15.-

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

En Almería, a 23 de junio de 2015.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2015, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 29 DE JUNIO DE 2015** a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, nº 9, de esta Ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

- 1.- Dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-
- 2.- Designación de miembros del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-
- 3.- Designación de miembros en las Juntas Rectoras del Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.-
- 4.- Dar cuenta de la Decisión 26/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación al cumplimiento del pluralismo político en los informativos de las televisiones públicas municipales.-
- 5.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería.-
- 6.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 7.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas entre los meses de febrero y mayo de 2015.-
- 8.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

9.- Mociones no resolutivas.

10.- Ruegos y preguntas.-

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 23 de junio de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fernando Gómez Garrido